

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., junio nueve (9) de dos mil veintitrés.

**Radicación:** Restitución No.2020 0102.

**Demandante:** BANCO BBVA.

**Demandando:** JESUS PAREJA BARRIENTOS.

En atención a la solicitud allegada por la parte demandante, el despacho DISPONE:

1. Agregar los documentos allegados al expediente de la referencia.
2. De acuerdo a la petición de suspensión del proceso, el despacho la **NIEGA**, en razón a que el mismo ya fue terminado mediante auto del 19 de mayo de 2023, en el que se dio por terminado el contrato de arrendamiento base de la presente acción, decisión que cobró su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**

Juez